



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

10 de noviembre de 2023

Núm. 34

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

<b>162/000054</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para bloquear la invasión inmigratoria ilegal que amenaza a España....	4
<b>162/000055</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la defensa de los cristianos perseguidos en Nicaragua por el régimen dictatorial de Ortega-Murillo.....	2
<b>162/000056</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a reducir el desempleo juvenil.....	9
<b>162/000057</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre medidas urgentes para garantizar el abastecimiento energético en los barrios que están sufriendo cortes en el suministro de la electricidad y reforma integral de los barrios con menor renta.....	12
<b>162/000058</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los trenes de ancho métrico en Galicia y a la mejora de los servicios ferroviarios entre Ferrol y Ribadeo.....	14

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 162/000055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Rodríguez de Millán Parro, doña María de los Reyes Romero Vilches, don Alberto Teófilo Asarta Cuevas, doña Rocío de Meer Méndez y don Ignacio Hoces Íñiguez, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la defensa de los cristianos perseguidos en Nicaragua por el régimen dictatorial de Ortega-Murillo, para su discusión en Pleno.

#### Exposición de motivos

Primero. La persecución de los cristianos en el mundo.

Según el último informe sobre libertad religiosa de Ayuda a la Iglesia Necesitada, los ataques a la libertad religiosa han aumentado un 37 % y alcanzan a una población de más de 4.900 millones de personas, es decir, más de la mitad de la población mundial. De los 61 países donde se ve vulnerada la libertad religiosa, en 28 países esta vulneración se concreta en forma de persecución (13 de ellos en África, donde prolifera vertiginosamente la expansión de la violencia islamista); y en 33, en forma de discriminación<sup>1</sup>. De entre las confesiones religiosas, la fe cristiana es la más perseguida del mundo.

Señala el informe que, «[a] escala mundial, la retención y consolidación del poder en manos de gobiernos autoritarios y líderes de grupos fundamentalistas ha provocado el aumento de las violaciones de todos los derechos humanos, incluida la libertad religiosa»<sup>2</sup>; menciona específicamente los casos de opresión general de las comunidades religiosas en Turquía, Siria, Nigeria, Irak, China, India y Pakistán, y denuncia una «creciente cultura de la impunidad»<sup>3</sup>.

Segundo. La persecución a la iglesia católica por parte del régimen de Daniel Ortega en Nicaragua.

Ayuda a la Iglesia Necesitada ha puesto de relieve un aumento en la persecución no solo de las confesiones minoritarias, sino también de las comunidades religiosas

<sup>1</sup> Informe de libertad religiosa en el mundo 2023 (ACN International): <https://acninternational.org/religiousfreedomreport/es>

<sup>2</sup> Ibidem.

<sup>3</sup> Ibidem.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 34

10 de noviembre de 2023

Pág. 3

mayoritarias. Uno de los casos más alarmantes es el de Nicaragua, sometida al gobierno dictatorial del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), con Daniel Ortega y su esposa la vicepresidente Rosario Murillo. Este régimen está completamente inmerso en una deriva totalitaria contra su propio pueblo y, de forma particular, contra los cristianos nicaragüenses.

Desde las protestas acaecidas en el año 2018, como respuesta a las arbitrariedades de su gobierno, éste no ha cesado en su vulneración de los derechos de la persona ni en su restricción de las libertades civiles de la población. El FSLN de Daniel Ortega se ha manifestado abiertamente hostil a la Iglesia Católica desde hace más de cuatro décadas; pero en los últimos años esta hostilidad se ha recrudecido.

El origen de esta persecución está en el apoyo que han prestado sectores de la Iglesia a las citadas protestas que se han venido produciendo contra las tendencias crecientemente despóticas del gobierno sandinista. Es necesario subrayar que la pulsión totalitaria está en el ADN mismo del sandinismo, como evidencia su matiz ideológico filocomunista, su militancia en el Foro de Sao Paulo, o incluso su alianza con la propia Unión Soviética en su anterior estancia en el poder en los años 1980. Como justificación de esta agresividad gubernamental contra sectores católicos, la Asamblea Nacional que controlan los sandinistas publicaba en mayo de 2022 un informe para acusar a obispos y sacerdotes de estar implicados en un supuesto golpe de Estado, y para reclamar su procesamiento y la confiscación de bienes de la Iglesia<sup>4</sup>.

En esta línea, se han producido numerosas detenciones, entre otras, la del obispo de Matagalpa, Rolando Álvarez, junto a otros fieles, por «actividades desestabilizadoras y provocadoras»<sup>5</sup>, o la del padre Óscar Benavidez, estos últimos trasladados a la prisión del nuevo Chipote, una conocida «cárcel de torturas»<sup>6</sup>.

La Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH) de Nicaragua ha declarado que la «dictadura intenta golpear la moral de la Iglesia por apegarse a los principios cristianos de respeto a la dignidad humana, la vida y la justicia»<sup>7</sup>. Así mismo, la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos (CIDH), en un comunicado de junio de este año 2023 referido a los sucesos de las semanas anteriores, ha mostrado su preocupación por «la información recibida sobre nuevas detenciones arbitrarias de personas defensoras, periodistas e integrantes de la Iglesia Católica. Entre los meses de abril y mayo, más de 140 personas fueron detenidas en las celebraciones de Semana Santa, en la conmemoración del aniversario de las protestas de 2018, así como en operativos policiales ocurridos de forma simultánea en diferentes departamentos. Dichas detenciones masivas se caracterizaron por el uso desproporcionado de la fuerza y allanamientos violentos»<sup>8</sup>.

Uno de los últimos hitos en la persecución de los cristianos a manos del régimen de Ortega-Murillo es la cancelación de la personalidad jurídica de la Compañía de Jesús y la confiscación de todos sus bienes<sup>9</sup>. Entre detenciones, encarcelaciones, condenas injustas, confiscaciones, cancelaciones de personalidad jurídica, ilegalizaciones, deportaciones y otras actuaciones igualmente criminales de las autoridades sandinistas, se cuentan en más de medio millar las acciones arbitrarias contra los nicaragüenses, en lo que constituye una represión sistemática contra la libertad religiosa y la misma dignidad humana<sup>10</sup>. Por todo ello se ha podido decir que el Estado nicaragüense ostenta el dudoso honor de encabezar los casos de persecución religiosa en toda la llamada América Latina<sup>11</sup>.

Por ello, y ante la inacción del Gobierno —cuando no, complacencia— se considera una obligación alzar la voz en defensa de los cristianos perseguidos nicaragüenses, así

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> <https://www.aciprensa.com/noticias/95355/el-chipote-la-carcel-de-torturas-donde-la-dictadura-de-nicaragua-retiene-a-sacerdotes>

<sup>7</sup> [https://www.eldebate.com/religion/iglesia/20230530/organizaciones-humanitarias-condenan-persecucion-nicaragua-contra-iglesia\\_118087.html](https://www.eldebate.com/religion/iglesia/20230530/organizaciones-humanitarias-condenan-persecucion-nicaragua-contra-iglesia_118087.html)

<sup>8</sup> <https://www.oas.org/es/CIDH/isForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/123.asp>

<sup>9</sup> <https://www.lagaceta.gob.ni/la-gaceta-no-154-miercoles-23-de-agosto-de-2023/>

<sup>10</sup> <https://iglesiaperseguidani.com/wp-content/uploads/2023/10/Nicaragua-Iglesia-Perseguida-IV-Entrega.pdf>

<sup>11</sup> <https://acninternational.org/nicaragua-leads-religious-persecution-in-latin-america/>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 34

10 de noviembre de 2023

Pág. 4

como de todo el mundo, y de hacer un llamamiento a la sociedad española para que tome conciencia de la gravedad de su situación.

Consecuentemente con todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar el régimen sandinista de Nicaragua, tanto por su ideología incompatible con la dignidad de la persona y el bien general, como por sus actuaciones que implican una constante violación de los derechos de la persona.

2. Promover el apoyo de las instituciones públicas y de la sociedad civil a las víctimas del régimen de Daniel Ortega Saavedra en Nicaragua.

3. Condenar los actos de discriminación y persecución contra los cristianos, el grupo religioso más perseguido del mundo según constatan numerosos informes y resoluciones de organizaciones internacionales, y especialmente los ataques que en los últimos años ha perpetrado el régimen nicaragüense contra la Iglesia Católica.

4. Elevar la cuestión de la persecución de la libertad religiosa en el mundo, que sufren de modo especial los cristianos, a las instituciones de la Unión Europea, de la Organización de las Naciones Unidas, del Consejo de Europa y de las demás organizaciones internacionales desde las que se pueda sensibilizar y concienciar a la comunidad internacional para actuar frente a estos gravísimos ataques contra la dignidad de la persona.

5. Introducir entre los objetivos del VI Plan Director de la Cooperación Española la ayuda y protección de los cristianos perseguidos, por la extrema conculcación de la libertad religiosa que padecen en el mundo.

6. Impulsar cuantas medidas de apoyo a los cristianos perseguidos sean necesarias por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en defensa de la dignidad de la persona, fundamento de nuestro orden político.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2023.—**María de los Reyes Romero Vilches, Alberto Asarta Cuevas, Rocío de Meer Méndez e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, en relación con las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Pleno, ha acordado admitirlas a trámite conforme al artículo 194 del Reglamento, entendiéndose que, en el caso de su eventual aprobación, estarían dirigidas al Gobierno que se constituya, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**162/000054**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Rodríguez de Millán Parro, doña Rocío de Meer Méndez, don Alberto Asarta Cuevas, don Ignacio Gil Lázaro y don Juan José Aizcorbe Torra, en sus respectivas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 34

10 de noviembre de 2023

Pág. 5

condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley para bloquear la invasión inmigratoria ilegal que amenaza a España, para su discusión en Pleno.

### Exposición de motivos

España, como el resto de Europa, está sufriendo una invasión inmigratoria que pone en grave riesgo el futuro de Europa tal y como la conocemos, y con consecuencias directas sobre la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los europeos. Esta invasión inmigratoria está promovida por unas élites de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y por el apoyo a las familias y los trabajadores, han decidido implantar un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales.

Pedro Sánchez y su gobierno han sido aliados y promotores de todas estas políticas globalistas y del multiculturalismo que sufren directamente los españoles en sus barrios y ciudades con el aumento de la inseguridad, la precarización de los empleos y la entrada de culturas incompatibles con la nuestra. Como ocurre con tantas otras cuestiones, todas las consecuencias de estas nefastas políticas no las sufren aquellos que las promueven desde sus despachos bien protegidos o desde sus urbanizaciones con seguridad privada.

Además, estas élites, con su enorme hipocresía, nos ocultan el grave perjuicio que producen a los países de los que proceden todas estas personas, a los que arrebatan la esperanza de un futuro mejor y de prosperidad haciendo imposible su desarrollo por la ausencia de jóvenes preparados que pretenden traer a Europa como mano de obra barata.

En España la situación ha superado cualquier límite posible. Sólo a las Islas Canarias han llegado en lo que va de año más de 28.000 mil inmigrantes ilegales que han emprendido un peligrosísimo viaje arriesgando su vida y que son víctimas de esos políticos, asociaciones y organizaciones internacionales que están colaborando activamente con las mafias del tráfico de seres humanos, y que hacen negocio de la tragedia y del buenismo devastador de las élites.

VOX lleva advirtiendo de esta situación insostenible mucho tiempo frente a los insultos y la demagogia de partidos políticos, medios de comunicación y asociaciones que, cuando no eran cómplices de este drama, miraban para otro lado y se negaban a afrontar la realidad y las consecuencias de sus políticas multiculturales.

España debe tomar inmediatamente las medidas necesarias para que nuestras ciudades no sigan el modelo de sociedades multiculturales que se ha demostrado inviable en países como Bélgica, Francia o Reino Unido, y que ya están sufriendo demasiadas ciudades y pueblos españoles. La inmigración debe ser controlada, adaptada a las necesidades de España, y con capacidad y voluntad de adaptación.

Además de los españoles, los inmigrantes que han llegado a España de forma legal y con la intención de trabajar, integrarse y contribuir al desarrollo de la Nación que les acoge son también víctimas de la llegada masiva de inmigrantes ilegales promovida por las élites.

La situación en estos momentos es especialmente grave; sólo en la última semana se ha registrado la llegada de más de 5.000 inmigrantes ilegales al archipiélago canario, según se ha podido saber, la mayoría de ellos procedentes de Senegal. Todos los españoles están pudiendo ver las imágenes de cómo son reubicados por todo el territorio nacional sin ningún tipo de control. Esto, además de provocar el temor de muchos españoles, es especialmente escandaloso ya que, mientras los españoles afectados por la erupción del Volcán de La Palma siguen instalados en contenedores, a los inmigrantes ilegales se les ha ido hospedando en hoteles que en muchos casos son de lujo.

Las medidas que ha tomado el Gobierno de Pedro Sánchez ante esta nueva oleada inmigratoria atentan contra el deber y la precaución que debe tener cualquier gobernante; ya que ha decidido trasladar sin ningún tipo de vigilancia ni control a nuestros barrios y ciudades a miles de personas de las que desconocemos con mínima certeza su origen, sus antecedentes penales y su voluntad de integración.

Nos encontramos ante una situación insostenible que pone en riesgo el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles. Si queremos acabar con toda forma de inmigración ilegal, hay que poner fin a todas las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y a perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa con la complicidad de oenegés y mafias del tráfico de personas. Y debemos asimismo trasladar un mensaje claro de que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España.

El Gobierno de la Nación no puede seguir eludiendo sus responsabilidades y debe expulsar de forma inmediata a todos los inmigrantes que hayan accedido ilegalmente a nuestro país. Para frenar el efecto llamada es fundamental que cualquier persona que esté pensando emprender ese peligroso viaje sepa que a España sólo se entra de forma legal, ordenada y con la voluntad de integrarse y aportar al desarrollo de nuestra Nación.

Debemos eliminar todas las ayudas públicas a inmigrantes en situación ilegal y a las oenegés, asociaciones o cualquier entidad que destine sus fondos a promover o ayudar a la inmigración ilegal, así como endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y contra todo aquel que colabore con ellas, ya sean oenegés, empresas o particulares.

España debe impulsar junto a sus aliados un bloqueo naval que proteja nuestras costas de la llegada masiva de inmigrantes ilegales, evitando los trágicos naufragios de embarcaciones lanzadas al mar por las políticas de fronteras abiertas, y asegurando su devolución inmediata a los puertos cercanos más seguros en los países de origen y tránsito.

No podemos tolerar que ningún Estado promueva oleadas masivas de inmigrantes ni use estas como arma diplomática. España y Europa deben supeditar cualquier tipo de cooperación internacional a la colaboración en el control de los flujos y en la lucha contra las mafias del tráfico de personas; así como sancionar a aquellos que no lo hagan y suspender toda ayuda internacional a estos.

En este sentido, es importante que España y el resto de Estados miembros de la Unión Europea auditen todos sus programas de cooperación internacional, y que desechen los que se desarrollen en países que no colaboran en la lucha contra la inmigración ilegal.

Debemos exigir también a la Unión Europea la creación de plataformas seguras de desembarco en territorios no europeos gestionados por la propia Unión para evaluar las solicitudes de asilo y reparto equitativo solo de los que tengan derecho en los 27 países miembros, así como para la gestión eficaz del retorno de inmigrantes ilegales.

Es evidente que es necesario reformar toda la normativa en materia inmigratoria para convertirla en una verdadera herramienta que nos permita proteger nuestras fronteras y asegurar que toda persona que entra en España lo haga de manera legal y ordenada; pero, mientras eso ocurre, las autoridades deben terminar con el uso fraudulento que se hace de las normas vigentes y que utilizan las mafias del tráfico de personas para alimentar el efecto llamada.

Actualmente se utilizan de manera fraudulenta las figuras jurídicas de arraigo y asilo. La figura del asilo es fundamental para todas aquellas personas que efectivamente están sufriendo las consecuencias terribles de una guerra o cualquier tipo de persecución ya sea política o religiosa. Además, jurídicamente, el refugiado nunca ha tenido la intención de arraigar ya que, por definición, el refugio es temporal.

Por tanto, estas personas que efectivamente se encuentran en una situación crítica, se ven perjudicadas debido a que las mafias del tráfico de personas y distintas oenegés, a través de un fraude de ley, utilizan las leyes para que personas que no se encuentran en esta situación y cuyo único objetivo es emigrar a nuestro país sin huir de ningún conflicto y sin cumplir los supuestos de asilo, se acojan a esta figura con la única motivación de paralizar los trámites administrativos que deberían desembocar en su expulsión.

El fraude de ley, en claro perjuicio de las personas que solicitan asilo, se produce cuando un inmigrante ilegal, que está a punto de ser expulsado, solicita asilo con el propósito de aprovecharse del artículo 19 de la Ley 12/2009 reguladora del derecho de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 34

10 de noviembre de 2023

Pág. 7

asilo y de la protección subsidiaria, que impide su expulsión mientras se evalúa su solicitud; recurriendo la resolución de expulsión mediante recurso de reposición amparándose en que la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común que establece que la eficacia de una resolución puede suspenderse si se argumenta la protección de derechos fundamentales o la existencia de causas de nulidad de pleno derecho según el artículo 47 de la misma ley. Aprovechándose de la situación de desbordamiento administrativo, provocado por la falta de capacidad y voluntad política, estas solicitudes de suspensión a menudo quedan sin resolver y al no resolverse el recurso de reposición en un mes se suspende automáticamente la inadmisión, lo que significa que no pueden expulsar al solicitante. En ese plazo los demandantes fraudulentos de asilo aprovechan para utilizar el procedimiento de arraigo y, cuando se deniega su petición de asilo, han podido conseguir la residencia legal cuando teóricamente el peticionario de asilo nunca debería tener la pretensión de arraigar, sino de huir del conflicto y volver a su país de origen cuando cese.

Esto supone un auténtico fraude de ley que es utilizado por las mafias del tráfico de personas y, en muchos casos, por la mala fe de miembros de oenegés que retuercen la legislación ante la pasividad de todas las administraciones.

Por tanto, es vital que todos los representantes públicos afronten con honestidad y contundencia este gravísimo problema que en muchos lugares de Europa tiene difícil solución, y que en España aún estamos a tiempo de revertir.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestro país.
2. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.
3. Impulsar que todas las administraciones públicas trasladen el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestro país ni recibir ningún tipo de ayuda pública.
4. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a promover el endurecimiento de las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.
5. Proceder a aprobar, de forma urgente, de conformidad con la Directiva 2013/32/UE, la lista de países seguros; esto es, todos aquellos en que, de manera general y sistemática, no existe persecución, tortura o tratos inhumanos o degradantes, ni amenaza de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado; tales como, por ejemplo, Marruecos, Argelia o Senegal, países de origen y de tránsito o salida hacia España de las operaciones de las mafias de tráfico ilegal de personas.
6. Suspender la cooperación al desarrollo con Senegal o cualquier otro país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.
7. Suspender la cooperación al desarrollo con todos aquellos países que llevan paralizadas las negociaciones con la UE para firmar Acuerdos de readmisión de inmigrantes ilegales, tales como Argelia o Marruecos.
8. Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.
9. Proceder a la correcta transposición de la Directiva de retorno en España, y en concreto, regular el internamiento en centros de extranjeros, y sus prórrogas, para todos los extranjeros que tengan pendiente la ejecución de una orden de expulsión y retorno.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 34

10 de noviembre de 2023

Pág. 8

10. Aplicar de forma sistemática y rigurosa, con la mayor celeridad y rigor, lo establecido en el art. 8 Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional; a fin de acordar el internamiento de quienes, al llegar al territorio nacional, soliciten cualquier tipo de protección internacional a fin de verificar la existencia de causas de exclusión o denegación de la protección y acordarla inmediatamente en su caso; teniendo en cuenta el criterio de país seguro a fin de no reconocer protección internacional, por ejemplo, a quienes proceden de Marruecos, Argelia y otros países seguros. En tanto no se apruebe la lista de país seguro, deberá entenderse como país seguro cualquier país tercero considerado como tal por cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

11. A establecer de manera inmediata refuerzos de personal en la administración competente para tramitar las solicitudes de asilo y de resolver los expedientes de extranjería con el fin de agilizar todos los trámites y que ningún inmigrante ilegal pueda verse favorecido por los retrasos de la administración.

12. Favorecer que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de la ciudadanía en relación con sus obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.

13. Poner fin inmediatamente a la reubicación en el territorio municipal o regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional que no haya solicitado protección internacional de ningún tipo.

14. Cesar en la reubicación en el territorio municipal o regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional y haya solicitado protección internacional en tanto no se acompañe por el Ministerio competente, bajo la responsabilidad personal del Ministro, certificación de haberse realizado el examen pormenorizado de todos los motivos de inadmisión, exclusión y denegación de las solicitudes de protección internacional y de que el sujeto correspondiente no procede de ningún país seguro.

15. Reforzar con agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado todas aquellas regiones y localidades españolas que sean sujeto de la reubicación de inmigrantes ilegales por mandato del Ministerio del interior, con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos y tener controlados a los inmigrantes ilegales mientras se tramitan sus expedientes de expulsión.

16. Exigir la responsabilidad de Pedro Sánchez, como presidente del Gobierno, y Fernando Grande-Marlaska, como ministro del Interior, por cualquier ataque contra la libertad o la seguridad de los españoles derivada de la reubicación de los inmigrantes ilegales.

17. Impulsar todas las medidas necesarias para que ninguna partida presupuestaria pública sea destinada a la reubicación de inmigrantes ilegales en España.

18. Garantizar que la política en materia de cooperación internacional, así como todas las ayudas relacionadas con esta, sean competencia exclusiva del Gobierno de la Nación.

19. Suspender de forma inmediata cualquier pago destinado a Palestina o a cualquier ONG que opere en dicho territorio con el fin de realizar una auditoría urgente de dichos pagos que determine si estos se han destinado, o no, a ayuda humanitaria; garantizando que ni un solo euro de los españoles se destina a organizaciones terroristas como Hamás.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2023.—**Rocío de Meer Méndez, Alberto Asarta Cuevas, Ignacio Gil Lázaro y Juan José Aizcorbe Torra**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 34

10 de noviembre de 2023

Pág. 9

162/000056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Rodríguez de Millán Parro, don Juan José Aizcorbe Torra, don David García Gomis, doña Rocío de Meer Méndez, don Joaquín Robles López y doña Blanca Armario González, en su respectiva condición de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley dirigida a reducir el desempleo juvenil, para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

Primero. El derecho al trabajo.

El trabajo ocupa al menos un tercio del tiempo de las personas en edad productiva. Se trata de una actividad esencial para el desarrollo del ser humano, ya que no sólo representa una vía sustancial para su subsistencia económica, sino que contribuye también a alcanzar la plena realización personal y social.

El artículo 35 de la Constitución Española («CE») señala que todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia. A través de esta disposición —y otras relacionadas, como el art. 7, 28, 37 y 40—, el texto constitucional conforma la estructura de las relaciones laborales en España y sitúa el derecho al trabajo como una de las bases sobre las que se asienta jurídicamente el modelo laboral constitucional.

Asimismo, la CE configura el derecho al trabajo como un derecho dinámico, lo que significa que establece tanto su reconocimiento formal como el deber de los poderes públicos de promover su realización efectiva. Así lo reconoce el Tribunal Constitucional en su Sentencia 22/1981, de 2 de junio, al señalar lo siguiente:

«El derecho al trabajo no se agota en la libertad de trabajar, supone también el derecho a un puesto de trabajo y como tal presenta un doble aspecto: individual y colectivo, ambos reconocidos en el artículo 35.1 y 40.1 de nuestra Constitución, respectivamente. En su aspecto individual, se concreta en el igual derecho de todos a un determinado puesto de trabajo si se cumplen los requisitos necesarios de capacitación y en el derecho a la continuidad y estabilidad en el empleo, es decir, a no ser despedido si no existe una causa justa<sup>1</sup>.»

Íntimamente unido a esto último, el artículo 40 de la CE introduce el deber de los poderes públicos de llevar a cabo una política orientada al pleno empleo.

Segundo. Datos de empleo en España.

Pese a lo expuesto, los datos de empleo de España muestran que la gestión del Gobierno en materia laboral dista mucho de conseguir el objetivo de pleno empleo que mandata la CE.

Uno de los rasgos distintivos del mercado laboral español es su elevada y persistente tasa de paro, que obstaculiza el desarrollo socioeconómico y la cohesión en España. Desde hace décadas, España soporta elevados niveles de desempleo, muy especialmente en períodos de recesión, como ya ocurrió durante el primer trimestre del año 2013, cuando la tasa de paro alcanzó su máximo histórico llegando al 26,94%.

Actualmente, lejos de lo que constantemente presume el Gobierno, la cifra continúa siendo gravemente preocupante, pues según la Encuesta de Población Activa («EPA») la

<sup>1</sup> <https://www.poderjudicial.es/search/documento/TS/5041637/Derecho%20de%20igualdad/20100218>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 34

10 de noviembre de 2023

Pág. 10

tasa de paro del tercer trimestre de 2023 se situó en el 11,84%<sup>2</sup>, con un total de 2.855,2 miles de personas desempleadas.

Actualmente, el desempleo de larga duración (más de un año sin empleo) se erige como una de las principales lacras del modelo laboral español. En la actualidad, el 43,17% de los desempleados llevan más de un año sin encontrar trabajo, y el 25,35% lleva más de dos años<sup>3</sup>. Esta situación es particularmente alarmante entre los parados mayores de 50 años, pues estos suponen el 42,35% del total de desempleados de larga duración, una situación que se agrava por la escasa capacidad del mercado de reciclar y reinsertar a este tipo de parados<sup>4</sup>.

Por otra parte, el desempleo en España afecta especialmente a los jóvenes, esto es, al grupo de población comprendido entre los 16 y 24 años. Así, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico («OCDE»), señalaba en su última estadística que nuestro país es el Estado miembro con la tasa de desempleo juvenil más alta<sup>5</sup>. Según los últimos datos publicados por la OCDE, en España se observa una tasa de desempleo juvenil del 26,8%<sup>6</sup>, frente al 10,6% de la media de la OCDE.

Unido al problema del desempleo juvenil, los jóvenes se enfrentan a la imposibilidad de acceder a un contrato indefinido, dada la fuerte segmentación que caracteriza el mercado laboral. Tal y como se expone en el último Informe de Jóvenes y Mercado de Trabajo, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, la precariedad del mercado laboral español afecta muy especialmente a los jóvenes españoles<sup>7</sup>. En este sentido, cabe destacar los datos publicados en el referido informe, que situaban la tasa de temporalidad juvenil en el 49,4%<sup>8</sup>, o el hecho de que el 38,6% de los jóvenes que trabajan tienen un contrato a tiempo parcial, frente al 13,5% de los trabajadores mayores de 25 años que han suscrito este tipo de contrato.

Todo lo expuesto pone de manifiesto la precariedad laboral que sufren los jóvenes españoles. Si bien, son muchas las posibles causas que explican esta precariedad laboral, se pueden destacar algunas como el abandono escolar o la sobrecualificación.

La tasa de abandono temprano de la educación en España es muy elevada. Según datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística, en el año 2022 la cifra alcanzó el 13,9%, frente al 9,6% de la UE<sup>9</sup>. Ello convierte a España en el segundo país de la UE con una tasa más pronunciada de abandono temprano de la educación.

Además, según demuestran los datos de Eurostat, el 35,9% de los titulados universitarios y de posgrado trabajan en puestos que requieren una cualificación inferior, lo que sitúa a España a la cabeza de la sobrecualificación laboral en la Unión Europea<sup>10</sup>.

Los nefastos datos de empleo arriba referidos son el resultado de unas políticas gubernamentales que no han hecho más que empeorar la situación del mercado laboral en España, afectando especialmente al empleo juvenil. Así, unido a las cuestiones arriba desarrolladas, los jóvenes deben afrontar otras dificultades a la hora de acceder a un empleo. Entre estas últimas destaca el elevado número de contratos temporales, el alto abandono escolar de los jóvenes<sup>11</sup> y la incapacidad del mercado laboral para absorber la fuerza de trabajo de los jóvenes españoles.

<sup>2</sup> [https://www.ine.es/prensa/epa\\_prensa.htm#:~:text=La%20Encuesta%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Activa,%2C%20activos%2C%20parados%20e%20inactivos](https://www.ine.es/prensa/epa_prensa.htm#:~:text=La%20Encuesta%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Activa,%2C%20activos%2C%20parados%20e%20inactivos)

<sup>3</sup> Ministerio de Trabajo y Economía Social, Informe Jóvenes y Mercado de Trabajo, n.º 38, 2023 T2. Parados por tiempo de búsqueda de empleo, sexo y grupo de edad(4111) (ine.es)

<sup>4</sup> <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4111>

<sup>5</sup> <https://data.oecd.org/unemp/unemployment-rate-bv-age-group.htm#indicator-chart>

<sup>6</sup> <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4247#!tabs-tabla>

<sup>7</sup> Ministerio de Trabajo y Economía Social, Informe Jóvenes y Mercado de Trabajo, n.º 38, 2023 T2.

<sup>8</sup> Ministerio de Trabajo y Economía Social, Informe Jóvenes y Mercado de Trabajo, n.º 38, 2023 T2.

<sup>9</sup> Ministerio de Trabajo y Economía Social, Informe Jóvenes y Mercado de Trabajo, n.º 38, 2023 T2.

<sup>10</sup> <https://elordenmundial.com/wp-content/uploads/2023/06/sobrecualificacion-en-union-europea.jpg>

<sup>11</sup> [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259925480602&p=%5C&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayOut&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888#:~:text=En%20las%20mujeres%20pasan%20del,de%20la%20UE%2D27\).](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925480602&p=%5C&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayOut&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888#:~:text=En%20las%20mujeres%20pasan%20del,de%20la%20UE%2D27).)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 34

10 de noviembre de 2023

Pág. 11

Tercero. Conclusión.

Un mercado laboral frágil deriva en la pérdida de seguridad y confianza de quienes se están iniciando en su carrera, obstaculizando, por una parte, su desarrollo personal y profesional y por otra, desperdiciando su potencial y capacidad para contribuir al crecimiento de la Nación.

Todo lo anterior demuestra que, a pesar del deber que la CE atribuye a los poderes públicos de garantizar el derecho al trabajo, el Gobierno de Sánchez, que reitera que está abordando satisfactoriamente los referidos problemas, no ha hecho sino agravar con sus políticas la degradación del acceso al empleo en España, especialmente para los jóvenes.

Asimismo, otras cuestiones promovidas por el Ejecutivo, como la inmigración descontrolada, la permisividad de competencia desleal extranjera, la ausencia de políticas de apoyo a la familia o la financiación de unos sindicatos que no velan por el bien de los trabajadores españoles, alientan igualmente el malestar de los jóvenes trabajadores y dificultan el pleno ejercicio de su derecho al trabajo.

En consecuencia, ante la situación descrita, resulta imperativo frenar el círculo vicioso de paro y precariedad al que se está condenando a los jóvenes españoles. Para ello, es urgente promover medidas para mejorar el acceso y calidad del empleo en España.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover el empleo estable, duradero y de calidad mediante la reducción de las cotizaciones a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida, bonificando al 100% los nuevos empleos creados durante el primer año para cualquier edad, y al 50% en el segundo año.

2. Elaborar un Plan eficaz de Reducción del Abandono Educativo Temprano y establecer un sistema de control anual de las medidas que se lleven a cabo en virtud de este último.

3. Mejorar la conexión entre el sistema de enseñanza superior y universitaria y las empresas, con el objeto de conseguir una mejor absorción del talento joven en el mercado de trabajo español.

4. Impulsar la mejora de la calidad de la formación profesional, así como la ampliación de la FP Dual con el objetivo de lograr una mejor inserción laboral adaptada a las necesidades de industrias, comercios y empresas.

5. Promocionar el emprendimiento local y promover políticas de retención del talento, tanto joven como de segunda oportunidad, para las personas de más edad que han perdido su empleo a causa de los procesos generalizados de desindustrialización y reducción de costes.

6. Impulsar la dignificación de los oficios y las artes mediante el impulso a la formación profesional dual, presentando esta como una opción atractiva para que nuestros jóvenes adquieran las herramientas que les permitan acceder a un empleo o emprender una iniciativa empresarial propia.

7. Impulsar la derogación de las modificaciones legislativas incorporadas por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, y a su vez promover una reforma laboral que escuche a los verdaderos agentes sociales.

8. Combinar el apoyo económico de las prestaciones por desempleo con medidas eficaces de formación y actualización profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2023.—**Juan José Aizcorbe Torra, David García Gomis, Rocío de Meer Méndez, Joaquín Robles López y Blanca Armario González**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 34

10 de noviembre de 2023

Pág. 12

162/000057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para garantizar el abastecimiento energético en los barrios que están sufriendo cortes en el suministro de la electricidad y reforma integral de los barrios con menor renta, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Andalucía se enfrenta a la dramática realidad de tener los barrios más pobres de España. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) publica, con carácter anual desde 2010, los Indicadores Urbanos y, entre ellos, identifica a los barrios con menor renta. De forma permanente, año tras año, los barrios más pobres de España son andaluces, lo que confirma el carácter estructural de la situación de exclusión social que padecen.

Esta realidad es una manifestación más de la situación de desigualdad que sufre Andalucía en todos los indicadores laborales y sociales. Andalucía es la Comunidad Autónoma que presenta la mayor desigualdad territorial con respecto a la media española y europea, donde se ubican los pueblos y los barrios más pobres del país, que sigue ocupando las peores ratios en lo que se refiere a la cantidad y la calidad de la vida. El diferencial de paro y renta con la media española sigue siendo una constante. Andalucía tiene un paro estructural que, sea cual sea el ciclo, se mantiene con un diferencial de seis o más puntos porcentuales en relación con la media del Estado. Hay 700.000 personas en paro y el 32,3% de la población andaluza está en riesgo de pobreza (la media española es del 21,7%), y unas tasas de desempleo juvenil muy por encima de la media.

Andalucía tiene un nivel de renta 25 puntos inferior a la media (hay Comunidades como el País Vasco y Navarra que duplican nuestra renta) y es la segunda Comunidad por la cola en PIB por habitante.

Estos barrios sufren la falta de inversión pública, la segregación urbana, el paro y la precariedad laboral, la falta de servicios públicos, bajos niveles formativos, inseguridad ciudadana, graves problema con los servicios básicos esenciales, con cortes de luz, calles sin mantenimiento, deficiencias en la recogida de basura, etc, con una intensidad que vulnera los derechos humanos más elementales. Se trata de una situación de emergencia social con un elevado porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social.

Estos barrios sufren, además, con más intensidad el cambio climático porque concentran el aumento de las temperaturas tanto en el exterior como en interior de las viviendas. Durante las olas de calor, se ha constatado que las viviendas están un 20% de las horas fuera de lo que se considera temperatura de bienestar, y a lo largo de los días en los que continúa esa ola de calor, por ejemplo, al tercer día, esos niveles llegan a subir hasta el 70-80% de las horas por el sobrecalentamiento.

Esta situación exige implementar políticas públicas con soluciones inmediatas para garantizar los suministros energéticos básicos, pero también urge articular estrategias de largo alcance, con actuaciones integrales que tengan como base la rehabilitación de viviendas, adaptadas al cambio climático, poniendo en valor el potencial del autoconsumo para reducir la factura de la electricidad y la dependencia energética de las familias, fortaleciendo las sinergias entre las energías renovables, la rehabilitación de las viviendas y una reforma urbanística integral.

La rehabilitación del barrio puede ser al mismo tiempo un necesario yacimiento de empleo. La rehabilitación en España tiene un potencial de creación de puestos de trabajo mucho mayor que la mayoría de los sectores y, además, es un empleo 100% local y que invierte en local, tanto en materiales como en servicios. Por cada millón de euros invertido, según las estimaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se pueden generar cerca de 40 empleos entre directos e indirectos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 34

10 de noviembre de 2023

Pág. 13

La financiación de las actuaciones de rehabilitación de cada barrio debe ser con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas que tengan competencia en la reforma integral de cada barrio. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las ayudas del PREE 5000 ya ofrecen la posibilidad de que las ayudas a la rehabilitación cubran la totalidad de los costes para los hogares en situación de vulnerabilidad.

El marco normativo estatal, Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda y la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, desde diferentes enfoques, proclaman entre sus fines y objetivos el derecho a una vivienda digna, la necesidad de la rehabilitación y mejora del parque edificatorio, con especial atención a la eficiencia energética y utilización de energías renovables, el enfoque integral de las actuaciones en los barrios y la priorización de las personas, familias y unidades de convivencia que viven en barrios vulnerables.

En la misma línea se encuentran las actuaciones enmarcadas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) o el Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Plan de rehabilitación energética de edificios (PREE) o la Agenda Urbana, entre otros.

Sin embargo, a pesar de la situación límite en la que viven las vecinas y vecinos de estos barrios, hasta la fecha todas estas previsiones se han mostrado ineficaces para cambiar esta realidad que no solo no mejora, sino que la situación empeora sus condiciones de vida, año tras año.

Por lo expuesto, ante la necesidad de avanzar hacia un modelo de gestión pública que haga frente a la situación descrita, se presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar las siguientes actuaciones, en coordinación con las Administraciones territoriales competentes:

1. Adoptar con urgencia las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento energético a los barrios que están sufriendo cortes en el suministro de la electricidad por parte de las compañías eléctricas, así como para hacer efectiva la obligación que tienen de modernizar sus infraestructuras eléctricas.

2. Presentar un Proyecto de ley de rehabilitación integral de los barrios con menor renta, tal como recogen los Indicadores Urbanos del INE, con las siguientes orientaciones básicas:

A. Concretar e identificar los barrios prioritarios para las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana en función de los datos objetivos ofrecidos por el INE para llevar a cabo las actuaciones de rehabilitación global sobre el parque de vivienda social, especialmente sobre las viviendas construidas con anterioridad a 1980. En todo caso, se establecerán medidas urgentes de regeneración y renovación urbana para los tres barrios con menor renta de España: Polígono Sur (Sevilla), Los Pajaritos (Sevilla) y Amate (Sevilla).

B. Establecer para cada uno de los barrios un plan integral de transformación que abordará, entre otros, los siguientes aspectos: rehabilitación de los edificios, autoabastecimiento energético de energías renovables, reurbanización del espacio urbano, garantía del funcionamiento de los servicios necesarios (agua, electricidad, servicios sociales, centros de salud y educación, formación, transporte, seguridad ciudadana, atención a las víctimas de violencia de género, etc.) y adaptación al cambio climático con zonas verdes y arbolado.

C. Establecer el número mínimo de viviendas a rehabilitar anualmente en cada barrio, que no podrá ser inferior al 15% del total de sus viviendas, para garantizar un hogar digno que reúna las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, confort, salud y eficiencia energética.

D. Reformar la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo con el objeto de establecer las normas de funcionamiento para la participación de todas las Administraciones con competencia en la ejecución de las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana. Asimismo, se creará un órgano de participación social con la presencia de organizaciones sindicales, ecologistas, gestores de vivienda pública, consumidores, empresariales, colegios oficiales, etc., con funciones de asesoramiento y seguimiento de las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana en cada barrio prioritario.

E. Financiar las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana de los barrios identificadas como prioritarias al 100% con cargo de las Administraciones Públicas, distribuidas en función de los acuerdos alcanzados en la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, celebrada al efecto. Los Presupuestos Generales del Estado, y los del resto de Administraciones con competencia en la ejecución de las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana de los barrios que la ley haya identificado como prioritarios, incorporarán una partida específica por cada barrio, con carácter plurianual, que garantice que no se agote la financiación incluso si hubieran finalizado las transferencias derivadas de los fondos europeos.

F. Crear en cada barrio una comisión de participación para el diagnóstico, la planificación y la ejecución de las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana, con las asociaciones de vecinos del barrio, así como las entidades con, presencia efectiva en el barrio. Se regulará la asignación a cada barrio prioritario de una oficina de rehabilitación encargada de la planificación y ejecución de las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana, así como de las relaciones con el vecindario para la solución de todos los problemas jurídicos que puedan derivarse de las actuaciones.

G. Habilitar a través de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo un sistema de información de las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana en cada uno de los barrios afectados, que será accesible al conjunto de la ciudadanía, a través del cual podrá estar informada de desarrollo de cada una de las actuaciones, así como de las posibles desviaciones con respecto a la planificación temporal que se hubiera realizado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2023.—**Engracia Rivera Arias y Francisco Sierra Caballero**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**162/000058**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los trenes de ancho métrico en Galicia y a la mejora de los servicios ferroviarios entre Ferrol y Ribadeo, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 20 de febrero de 2023, en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se informaba de que la ministra Raquel Sánchez «ha trasladado a los presidentes de Asturias y Cantabria el fuerte compromiso del Gobierno y el Ministerio con la mejora de los servicios de Cercanías de ambas comunidades autónomas y su implicación directa en la resolución del contratiempo que ha supuesto un retraso en la entrega de los nuevos trenes de ancho métrico para que sea el menor posible». Anunciaba que «el diseño definitivo del material rodante estará listo este verano, que las primeras unidades se empezarán a fabricar a finales de año y que en 2026 circularán los primeros trenes».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 34

10 de noviembre de 2023

Pág. 15

Decía que «en línea con el objetivo de resolver el contratiempo, mitigar sus consecuencias cuanto antes y ofrecer a los usuarios del ferrocarril el mejor servicio, la ministra ha anunciado un plan de acción encaminado a reforzar los servicios ferroviarios, renovar y modernizar toda la flota de ancho métrico con la ampliación del contrato y nuevas licitaciones, y a acelerar las inversiones en la infraestructura contempladas en el Plan de Cercanías. Para impulsar la ejecución los Planes de Cercanías de Asturias y Cantabria se creará la figura de un Comisionado».

Anunció también la ministra el acuerdo de «extender la aportación económica actual para la gratuidad de las cercanías ferroviarias en Asturias y Cantabria más allá del 31 de diciembre de 2023 y hasta la entrega de las unidades de trenes pendientes en el contrato en curso. Para ello el Ministerio habilitará a través de los Presupuestos Generales del Estado sendas partidas económicas de aportación a la financiación del sistema de transporte público de Asturias y Cantabria, para aplicar las correspondientes bonificaciones y mejoras en la prestación del servicio».

Ha causado gran malestar en Galicia el hecho de que esa Comunidad no fuera convocada a dicha reunión del pasado 20 de febrero y su exclusión del acuerdo de extensión de la gratuidad aludida anteriormente.

Procede recordar que el Mitma, el 29 de junio de 2020, comunicó que «Renfe adjudica a CAF la compra de 31 trenes de ancho métrico y 6 alpinos por 258 millones de euros», detallando que se adquirirían 26 trenes eléctricos y 5 híbridos que, además de en Asturias y Cantabria, podrían utilizarse en Galicia y Castilla y León.

Además, Renfe comprometió en 2018 un plan de actuación para mejorar la calidad del servicio ferroviario entre Ferrol y Ribadeo, donde el material rodante es causante de la mayoría de las incidencias y precisa ser modernizado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Corregir el agravio anunciado y extender la aportación económica actual para la gratuidad de los trenes de ancho métrico en Galicia más allá del 31 de diciembre de 2023 y hasta la entrega de las unidades de trenes pendientes en el contrato en curso.
2. Aprobar en 3 meses un Plan de actuación para mejorar la calidad del servicio ferroviario entre Ferrol y Ribadeo.
3. Acompañar la necesaria modernización del material rodante en la línea de ancho métrico entre Ferrol y Ribadeo con el incremento de frecuencias que permitan atender adecuadamente la demanda de movilidad de los usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.